

C. DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por mi conducto comunicamos la declaratoria de caducidad de dos expedientes turnados por competencia, en razón que estos han superado los plazos legales establecidos para su desahogo y dictaminación, sin que se haya concretado su resolución dentro del término correspondiente; por ello, en observancia y en cumplimiento a la normativa vigente, y al haber operado la figura jurídica de la caducidad en el trámite legislativo, solicitamos se tengan por desechados los siguientes expedientes legislativos digitales:

1. Punto de acuerdo de obvia resolución formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a la Fiscalía General, a la Procuraduría de los Derechos Humanos, al Tribunal de Justicia Administrativa, al Tribunal Electoral, al Instituto Electoral, a la Universidad de Guanajuato y a los 46 municipios del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a que cumplan de manera efectiva y verificable con la disposición legal que obliga a proporcionar asientos adecuados a las personas trabajadoras contratadas y subcontratadas que prestan servicios en oficinas, áreas administrativas, de atención al público u otras funciones compatibles con el uso intermitente o continuo del asiento.—**ELD 166/LXVI-PPA**—
2. Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de la Fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de contribuir a la justicia constitucional local como parte importante de un Estado de Derecho. —**ELD 241/LXVI-I**—

Pedimos se lleven a cabo las gestiones necesarias y se tengan por desechados con el archivo definitivo, con fundamento en el artículo 181—párrafo II—de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Le reitero las seguridades de nuestra consideración.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 21 DE ABRIL DE 2026
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADO JUAN CARLOS ROMERO HICKS

C.c.p. Mtro. Javier Alfonso Torres Mereles, Secretario General del Congreso del Estado. Para su conocimiento y efectos conducentes. - - -

**LISTADO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DE ASUNTOS TURNADOS A LA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

ARTÍCULO 181 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Iniciativa/proposición de punto de acuerdo	Iniciantes
A efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de la Fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. ELD 241/LXVI-I	Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
A efecto de exhortar al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a la Fiscalía General, a la Procuraduría de los Derechos Humanos, al Tribunal de Justicia Administrativa, al Tribunal Electoral, al Instituto Electoral, a la Universidad de Guanajuato y a los 46 municipios del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a que cumplan de manera efectiva y verificable con la disposición legal que obliga a proporcionar asientos adecuados a las personas trabajadoras contratadas y subcontratadas que prestan servicios en oficinas, áreas administrativas, de atención al público u otras funciones compatibles con el uso intermitente o continuo del asiento ELD 166/LXVI-PPA	Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano